

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

PUENTES VIEJAS

PERSONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo. Habiéndose publicado anuncio relativo al mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 222, de 18 de septiembre de 2014, y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante el período de exposición al público de quince días hábiles se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la citada modificación, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público, y el TRRL aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

De conformidad con la Ley, se publica

ANEXO DE PERSONAL

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Denominación-Área Escala-Subescala	Forma provisión	Dotación	Gr.	Nivel Comp. destino	Jornada Laboral	Titulación académica	Nº Orden	Observaciones Régimen de Dedicación
Auxiliar Administrativo-Admin. General-Admto.	Concurso oposición	1	C2	18	100%	Graduado en E.S.O. o equivalente	4	Funciones propias de Funcionario. VOPLF. 100%
Auxiliar Administrativo-Admin. General-Admto	Concurso oposición	1	C2	18	100%	Graduado en E.S.O. o equivalente	5	Funciones propias de Funcionario. VOPLF. 100%

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en la Ley y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Puentes Viajes, a 14 de octubre de 2014.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/31.643/14)

